

DIPUTACION DE GRANADA
REGISTRO RESOLUCIONES
003991
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN

En virtud del Convenio Marco para la Concertación Local 2016/2019, se establece de común acuerdo con las entidades locales, un sistema de identificación de las prioridades políticas municipales, con pleno respeto a la autonomía local, al tiempo que se instrumenta un procedimiento de cooperación para la ordenación y gestión de una buena parte de los asuntos públicos que afectan a los habitantes de la provincia. Dentro del espacio de trabajo común creado por dicho instrumento entre esta Diputación Provincial y los municipios de nuestra provincia, se persiguen como objetivos el fomento de políticas públicas locales, a partir de las prioridades políticas expresadas por los entes locales o detectadas por la propia Diputación, y el impulso del trabajo en red, fomentando la constitución de un sistema en red de servicios municipales y la realización de actividades con el objetivo de generar economías de escala y mayor calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales.

Como consecuencia de este escenario de colaboración local, y por habilitación de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local de la Excm. Diputación Provincial de Granada aprobada por acuerdo Plenario de fecha 31/03/2009 (BOP nº 126 de 6/07/2009), se aprueba en Sesión Plenaria de fecha 5 de abril de 2018 los Convenios Específicos rubricados por los Entes Locales y el Presidente de la Diputación Provincial al amparo de la resolución que desarrolla el Convenio Marco de la Concertación Local para las anualidades 2018/2019; entre los que se incluye el 251A "COLABORACIONES CON PROYECTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES"; quedando así establecido el marco jurídico en que se fundarán los acuerdos alcanzados en el proceso de concertación económico-técnica de esta Administración Provincial con las Entidades Locales de su territorio.

Vistas las obligaciones establecidas por el artículo 20, en la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por el Capítulo III Sección 6ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación Provincial, así como el informe emitido por el Técnico de Administración General.

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local según lo dispuesto en los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 63 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n. 18100 Armilla (Granada). Tel.: 958 2473 01. Fax: 958 24 70 94/7313. E-mail: infodeportes@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6QEOP5LJNSUWR2ABP4EISG4Y	Fecha	04/10/2019 09:13:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QEOP5LJNSUWR2ABP4EISG4Y	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV6RUUB6DLXNX6VDWVEX4ZZRLY	Fecha	04/10/2019 12:37:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RUUB6DLXNX6VDWVEX4ZZRLY	Página	1/2



PRIMERO.- Aprobar la convocatoria instrumental con cargo al programa de concertación municipal 251A “COLABORACIONES CON PROYECTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES”, conforme a las Resoluciones de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, con el siguiente detalle y rango de valores:

Finalidad: 18 (Otras actuaciones de carácter económico)
Tipo de Beneficiario: JSA: personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.
Momento de Justificación del Programa: POS (justificación posterior al pago). Fecha límite 31 de marzo de 2020.
Fecha de Ejecución: La Propuesta por la Entidad Local, comprendida entre el 1/01/2019 hasta el 30/12/2019.
Impacto de Género: NULO
Actividad Económica: 93.1 (actividades deportivas)
Coste Total de la Actividad: 76.840,00€

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al programa 251A “COLABORACIONES CON PROYECTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES”, por importe de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS (32.700,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34011.46200; existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Corporación.

Así lo resuelve y firma D. José María Villegas Jiménez, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia número nº 2740 de fecha 9 de julio de 2019, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico.


Granada a


EL DIPUTADO DELEGADO DE
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LA SECRETARIA GENERAL

José María Villegas Jiménez

Avda. Barón Pierre de Coubertin, s/n. 18100 Armilla (Granada). Tel.: 958 2473 01. Fax: 958 24 70 94/7313. E-mail: infodeportes@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6QEOP5LJNSUWR2ABP4EISG4Y	Fecha	04/10/2019 09:13:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (SECRETARIO GENERAL)			
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QEOP5LJNSUWR2ABP4EISG4Y	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación	IV6RUUB6DLXNX6VDWVEX4ZZRLY	Fecha	04/10/2019 12:37:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.DIPGRA.ES			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RUUB6DLXNX6VDWVEX4ZZRLY	Página	2/2	